

Primera.—El tipo de tasación será el que anteriormente se indica para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.764.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramita, con el número 261/1997, expediente de declaración de fallecimiento de don Anastasio Zomeño de la Torre, natural de Cañada de Hoyo (Cuenca), el día 3 de mayo de 1909, hijo de Romualdo e Inocenta, casado con doña Sofía Sierra Ferrero, el día 12 de abril de 1933, con último domicilio conocido en Albocácer (Castellón), donde llegó traslado con toda su quinta desde Teruel donde pasó el invierno de 1937-1938 y que, a su vez, procedía una vez fue llamado a filas en septiembre de 1937 desde Tejadillas (Cuenca), habiéndose comunicado a la esposa de éste en el verano de 1938 la muerte de don Anastasio Zomeño de la Torre por medio de su compañero de filas don Julián Recuenco, actualmente fallecido. Por lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por dos veces en intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—15.358-54.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «TB 2, Sociedad Limitada», don Adolfo Torreadrado Martín y doña Fuen-

cisla Meléndez Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866/0000/17/0006/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el conjunto residencial denominado «Las Villas de Torreledones», sito en la avenida de Valladolid, número 27, piso principal izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.516, folios 73, 74, 75 y 76, libro 91, finca registral número 4.811.

Valorada en 14.520.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 13 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—18.665.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Salgado Anguita, con el número 293/1997, contra «Inmobiliarias Fenicia, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta

fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 18 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de junio de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez, y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.830.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa número 5, del conjunto urbanístico marcado con el número 7 de la calle Antonio del Castillo de esta capital. Tiene una superficie de 101,34 metros cuadrados. Consta de dos plantas, planta baja con «hall» distribuidor, cocina, cuarto de aseo, comedor y salón; planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, y dos cuartos de baño.

Valorada en 16.830.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—18.673.

DON BENITO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ludín, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 349000017044695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 3. Finca registral número 43.789. Inscrita al tomo 1.490, libro 666 de Don Benito, local destinado a uso industrial y almacenamiento en general, primera planta del edificio de Don Benito, sitio de Arrepiso, portal A. Superficie construida de 332 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene el uso exclusivo del patio número 1, y la mitad del lado poniente del patio número 2 (es el departamento número 3, de la finca número 6.815, libro 664 de Don Benito, tomo 1.487).

2. Urbana número 4. Finca registral número 43.790. Inscrita al tomo 1.490, libro 666 de Don Benito, local destinado a uso industrial y almacenamiento en general, primera planta alta del edificio de Don Benito, sitio de Arrepiso, portal B. Superficie construida de 264 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene el uso exclusivo de la mitad del lado del saliente del patio número 2 (es el departamento número 4, de la finca número 6.815, libro 664 de Don Benito, tomo 1.487).

Dado en Don Benito a 10 de marzo de 1998.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—18.567.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lancharro Donoso y doña Josefa Iglesias Garrón, en reclamación de 3.911.588 pesetas (principal e intereses) de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 347-0000-18-0242-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda en término de Guareña, núcleo o poblado de Torrefresneda, calle Giralda, número 12, con una superficie de solar de 612 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados en primera planta, destinados a vivienda, 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.276, libro 299 de Guareña, folio 43, finca registral número 22.821, inscripción tercera. Tipo de subasta: 3.290.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en término de Guareña, procedente del lote número 67, con una superficie de 7 hectáreas 50 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.383, libro 321 de Guareña, folio 146, finca registral número 23.460, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.290.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 12 de marzo de 1998.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—18.580.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 32.400.000 pesetas, con el número 127/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra

don José Maia Prados Maireles, doña Dolores Tenor Aguilar y la entidad comercial «Prados Tenor, Sociedad Limitada», en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. Parcela de terreno llamada con más porción de las Peñuelas, situada en el ruedo y término de Estepa, Sevilla, que mide 275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.327, libro 353, folio 5, finca número 18.651. Valor: 2.916.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno llamada con más porción de las Peñuelas, situada en el ruedo y término de Estepa, que mide 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.327, libro 353, folio 10, finca número 18.652, sobre esta nave existe construida una nave de una sola planta con cubierta de acero galvanizado, con superficie de 80 metros cuadrados. Valor: 3.240.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno llamada con más porción de las Peñuelas, situada en el ruedo y término de Estepa, que mide 232 metros cuadrados, sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta con cubierta de acero galvanizado, con superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.327, libro 353, folio 12, finca número 18.653. Valor: 4.212.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno llamada con más porción de las Peñuelas, situada en el ruedo y término de Estepa, que mide 277 metros cuadrados; sobre esta nave existe construida una cubierta de acero galvanizado, con superficie de 120 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.327, libro 353, folio 14, finca número 18.654. Valor: 6.480.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno llamada con más porción de las Peñuelas, situada en el ruedo y término de Estepa, que mide 327 metros cuadrados; sobre la misma existe construida una cubierta de chapa de acero galvanizado, con superficie de 160 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.327, libro 353, folio 16, finca número 18.655. Valor: 6.966.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno llamada con más porción de las Peñuelas, situada en el ruedo y término de Estepa, que mide 378 metros cuadrados; sobre la misma existe construida una cubierta de acero galvanizado, de 200 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.327, libro 353, folio 18, finca número 18.656. Valor: 8.586.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a la primera pública subasta por lotes, cada finca por su tipo de tasación, cuyo valor está fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha descrito anteriormente.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, previa la presentación del correspondiente resguardo de ingreso efectuado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, número de cuenta 3971-0000-18-0127-95, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las